

CIRCULAR N° 07 - 09

Fecha: Febrero 26 de 2009
Para: Clientes Enviaseo
Asunto: Contenedores plásticos de alta densidad

Siguiendo los lineamientos establecidos y por la Honorable Junta Directiva de Enviaseo en el Acuerdo 20 de abril de 2008, por medio del cual se autorizo el cobro de los contenedores plásticos de alta densidad, informamos los valores y condiciones de venta de estos elementos para el año 2009.

1. Contenedor Plástico de Alta Densidad.

Valor de contado: \$377.000 más IVA

3. Formas de Pago: De contado o con financiación a través de acuerdos de pago, cuya tasa de financiación será del interés máximo legal vigente, suma que se pagará en la cuenta de servicios públicos.

4. Plazo:

N° CONTENEDORES	PLAZO MESES
1-2	Hasta 2 meses
3-5	Hasta 4 meses
6-10	Hasta 8 meses
10 o más	Hasta 12 meses

5. Garantía: la garantía será otorgada directamente por Industrias Estra, previa verificación del manejo de los mismos y el cumplimiento de las recomendaciones de uso.

El usuario podrá adquirir los recipientes por sus propios medios. Sin embargo, éstos deberán cumplir con los parámetros técnicos utilizados por Enviaseo, según lo establecido en el Decreto 1713 de 2002 en su Artículo 24. "Características de las cajas de almacenamiento. El tamaño, la capacidad y el sistema de cargue y descargue de las cajas de almacenamiento públicas o privadas, serán determinados por las personas prestadoras del servicio público de aseo con el objeto que sean compatibles con su equipo de recolección y transporte".

Cualquier inquietud con gusto le atenderemos en la Oficina de Atención al Cliente. PBX: 460 08 30 ó a la Línea Gratuita: 01 8000 41 22 00

Cordialmente,


Gabriel Jaime Restrepo Hoyos
Gerente